

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES DIRECTAS

1. Datos del solicitante:

- Nombre ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ (ASAJA CÁDIZ)
- NIF/CIF nºG11618071
- Dirección para notificaciones PTA DE JEREZ C/INNOVACIÓN EDIFICIO CITEA
- Localidad JEREZ DE LA FRONTERA Provincia CÁDIZ CP 11591
- Tfno 956307900 Fax 956310589
- Correo electrónico buzón@asajacadiz.org
- Representante LUIS RAMÍREZ RAMÍREZ
- Cargo SECRETARIO GENERAL

2. Datos de la ayuda solicitada:

Denominación de la actividad: PROYECTO DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE CLONES DE ALCORNOQUE (*Quercus suber*) EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Finalidad: BÚSQUEDA DE VARIEDADES PRODUCTIVAS DE ALCORNOQUE TOLERANTES A LAS CONDICIONES ABIÓTICAS ACTUALES DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Fechas de realización: 01/01/19 al 15/09/19

Cuantía solicitada: 100.000,00

3. Declaro bajo mi responsabilidad:

Que no me encuentro/esta entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para la obtención de la condición de beneficiario de ayuda o subvención previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003.

Que al día de la fecha me encuentro/esta entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Diputación de Cádiz, y no está pendiente de justificar anteriores subvenciones concedidas por la misma.

4. Documentación que se acompaña:

- a) Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto, programa, servicio o actividad a subvencionar.
- b) Documento que acredita la representación, en su caso.
- c) Certificados de la Agencia Estatal y Autonómica de la Administración Tributaria, así como Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d) Ficha de tercero, si no se ha presentado con anterioridad.
- e) Solicitud de pago anticipado, en su caso.
- f) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones que establece que *"En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso"*.
- g) Declaración responsable sobre subvenciones o ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones u entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- h) Declaración responsable en base al artículo 69.1, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En Jerez de la Frontera, a 11 de enero de 2019

El solicitante/El representante legal de la entidad.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned over the text "El representante legal de la entidad."

SR. DIPUTADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORADA ECONOMICAMENTE DEL PROYECTO

PROPUESTA DE PROYECTO DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE CLONES DE ALCORNOQUE (*Quercus suber*) EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

ANTECEDENTES

Andalucía está ocupada por unas 250.000 hectáreas de alcornocal que producen más de 35.000 toneladas de corcho anuales, representando el 55% del alcornocal español, y el 15% del mundial, habiendo sin embargo registrado unas importantes pérdidas de producción en los últimos años: de media, un 35% en los últimos 20 años. El envejecimiento y la Seca de los *Quercus* es la principal amenaza de estas formaciones. En lo que respecta a Cádiz, es la provincia más potente de este sector y la evolución de la seca es también importante. La producción de corcho en la provincia ha caído un 30% en los últimos 15 años.

Tras detectar esta situación, se han identificado los agentes nocivos participantes:

- **Phytophthora cinnamomi** es el agente causal más importante dentro de los identificados, tanto por su extensión como por la gravedad de los daños. Esto ha supuesto que en grandes zonas se haya abandonado el concepto de Seca (entendida como situación provocada por agentes desconocidos) y sustituirlo por el de enfermedad (podredumbre radical), como ocurre en el Andévalo onubense.
- **Botryosphaeria corticola** es el responsable del chancro del alcornoque. Provoca la necrosis de la casca, apareciendo lesiones superficiales que, en casos severos, puede producir la muerte del árbol. La infección está muy asociada al proceso de descorche, provocando una importante pérdida en la producción y calidad del corcho.
- Los **cerambícidos xilófagos** (*Cerambyx welensii*, *Prinobius germari* y *C. cerdo*) producen daños en los troncos y ramas principales que, asociada con vendavales, facilitan su ruptura. El estado de envejecimiento de la mayoría del arbolado junto a la realización de prácticas selvícolas poco cuidadosas, el deterioro general provocado por la aparición de plagas y enfermedades han creado las condiciones ideales donde estos insectos pueden desarrollarse.
- Los **procesos de decaimiento** siempre poseen un importante componente climático. Hay una pérdida de masa foliar, más o menos rápida, caracterizada por una muerte regresiva de las ramillas apicales y con aparición de brotes adventicios. Tanto la entrada en decaimiento como el plazo hasta la muerte del árbol son indefinibles. Los daños por manejos

inadecuados, los debidos a un único agente nocivo y, especialmente, la podredumbre radical no deben considerarse como casos de decaimiento.

Y en base a ellos, la Junta de Andalucía, establece cuatro zonas claramente diferenciadas en Andalucía:

- La zona más occidental (Andévalo onubense), afectada sobre todo por oomicetos que provocan la pudrición de las raíces (*Phytophthora sp.* y *Pythium*, principalmente).
- La gran extensión de dehesas que se agrupan en la zona de Sierra Morena que comprende Sierra Norte (Sevilla), Los Pedroches (Córdoba) y Sierra de Andújar (Jaén), donde la desaparición de ejemplares viene dada por la actuación conjunta de insectos, plagas y estreses, pero siempre bajo el denominador común de la escasa vitalidad del arbolado.
- Las masas de encinas y alcornoques que se localizan en la zona oriental de Andalucía, que vegetan en buenas condiciones, aunque presentan mortandad por estreses biótico o ambiental de pies localizados.
- Las **masas localizadas en el sur andaluz (Sierras gaditano – malagueñas)**, donde debido a la alta densidad, la influencia de los vientos desecantes, los daños asociados a los aprovechamientos corcheros y la participación de varios agentes nocivos (*Phytophthora sp* y *Botryosphaeria corticola*) hace que el riesgo de decaimiento sea alto.

Los Barrios y Alcalá de los Gazules son los municipios de mayor producción media de corcho de Andalucía. **Alcalá de los Gazules**, *capital* del Parque Natural de Los Alcornocales, ha creado además la Suberoteca de Andalucía, un centro destinado a la investigación y una plataforma para impulsar el aprovechamiento forestal y apoyar la producción corchera de calidad. Pero se observa además en esta zona, un decaimiento y muerte de los árboles alarmante. Según datos de esta última década, se ha pasado de un 7% de la superficie del Parque de los Alcornocales integrada en los municipios de la comarca -Los Barrios, Algeciras, Tarifa, Castellar y Jimena- en los años 90 a más del 15 por ciento de la superficie en el año 2014.

Entidades que participan

ASAJA Cádiz como entidad principal y líder del proyecto y el IMIDRA como Centro de I+D+ Innovación subcontratado.

ASAJA CADIZ

ASAJA Cádiz es la asociación agraria más importante de la provincia a nivel agrario. Cuenta con 4.838 socios y Oficinas Locales por toda la provincia: Los Barrios, Tahivilla, Tarifa, Jimena de la Frontera, Benaocaz, Zahara de la Sierra, Prado del Rey, Olvera, La Barca de la Florida y Nueva Jarilla. Dispone por tanto de un conjunto importante de propietarios, agricultores y ganaderos asociados, que de este proyecto obtienen un potencial beneficio.

IMIDRA

El grupo de investigación de Cultivo de Tejidos Vegetales perteneciente al Instituto Madrileño de Investigación y desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), lidera desde hace años la investigación en la Embriogénesis Somática del alcornoque. Técnica que permite obtener embriones o bellotas somáticas a partir de tejidos de hoja de alcornoques adultos. Es aplicable prácticamente a cualquier genotipo, y permite seleccionar individuos adultos por ser sobresalientes y/o tolerantes a estreses bióticos y abióticos y generar plantas con el mismo material genético.

El IMIDRA ha tenido durante los últimos 20 años, proyectos de Investigación con financiación pública en convocatorias competitivas, relacionadas con la propagación de especies del género *Quercus* de las que se han publicado los resultados:

.- SC98-030: Desarrollo de técnicas para su aplicación a la mejora y conservación de recursos genéticos en alcornoque (Hernández et al., 2003, 2007, 2008).

.- RTA02-032: Obtención de clones selectos de alcornoque in vitro y optimización de cultivo en invernadero.

.- AGL2000-0297-C03-01: Embriogénesis somática de especies del género *Quercus* (Celestino et al. 2007, 2009).

.- PROYECTO SEFEAL-2, liderado por TRAGSA, protocolos de embriogénesis somática para clonar alcornoques y desarrollar variedades de alta calidad y productividad.

.- CIT-010000-2007-5: Obtención de materiales forestales de reproducción de alcornoque de alta calidad y productividad de corcho.

.- PSE-310000-2009-4 Restauración y Gestión forestal. Subproyecto "restaura-bosques del futuro", a-5 estrategia, hito h15-clon: producción vegetativa precomercial, brinzales somáticos.

.- FP09-IA05-CLON: Conservación de material genético forestal y clonación de árboles singulares de la Comunidad de Madrid.

.- AGL2010-22292-C03-01: Mejora de protocolos de regeneración por embriogénesis somática de *Quercus sp.*

.- AGL2013-47400-C4-R: Mejora de la resiliencia de especies forestales a estrés biótico y abiótico.

Los avances en el estudio y control de esta técnica han permitido obtener plantas para establecer ensayos de campo en Madrid (2003, Villaviciosa de Odón) y Extremadura (2008, Badajoz, TRAGSA), que están siendo evaluadas.

Objetivos

El proyecto solicitado propone el establecimiento de parcelas demostración de varios clones o variedades de alcornoque, obtenidos en proyectos anteriores del IMIDRA, en zonas afectadas de seca en la población de Alcalá de los Gazules.

Contribuyendo a la demostración y transferencia de una técnica de producción que facilita:

.- Ensayo de variedades productivas de alcornoque y tolerantes a condiciones climáticas más secas. Se usarán 3 genotipos de árboles plus en producción de zonas más cálidas.

.- Ensayo de variedades tolerantes a *Phytophthora cinnamomi*: Se usarán 3 genotipos obtenidos de árboles escape que han sobrevivido en zonas afectadas de Seca.

Todo ello junto a las ventajas que supone para la gestión de las explotaciones forestales el ofrecer plantas homogéneas junto a las buenas características productivas y de tolerancia.

Actuaciones

Los detalles de las actuaciones propuestas podrán ser adaptados durante la ejecución del proyecto y en base a los conocimientos y prácticas de las parcelas seleccionadas sin modificación del presupuesto total previsto.

- 1) **ASAJA Cádiz localizará 4 parcelas dentro de los Montes Propios del Municipio de Alcalá de los Gazules**, afectadas por decaimiento o seca y localizadas en parcelas bien ubicadas para su observación, y que a ser posible reflejen diferentes condiciones de la zona (inclinación, orientación...) con la finalidad de averiguar la adaptación de las plantas somáticas de alcornoque.

Para ello será necesario caracterizar cada parcela con: los datos administrativos, las coordenadas geográficas, el clima y análisis general del suelo.

Será necesario contar con la disposición del propietario o el compromiso de seguimiento por parte de los técnicos de ASAJA.

2) IMIDRA aportará las copias somáticas necesarias para establecer la parcela a partir de material somático obtenido en proyectos anteriores así como acompañará en el establecimiento del ensayo:

a. Diseño estadístico:

Cada parcela se establecerá con un diseño de bloques completos al azar; 3 bloques con 4 ramets por clon y bloque, distribuidos aleatoriamente dentro de cada bloque.

En total, 12 unidades experimentales por clon y parcela, que con 4 parcelas hacen un total de 48 plantas por clon.

b. Clones ensayados:

Mínimo de 6 clones

c. Parcela:

Considerando un mínimo de 72 pies (12 unidades por 6 clones) por parcela, más los árboles barrera, cada parcela de demostración tendrá aproximadamente 1 ha.

3) El establecimiento de las parcelas demostrativas se subcontratará por parte de ASAJA Cádiz entre empresas del sector con cargo al presupuesto de este proyecto:

Plantación sin riego: 1 ha con densidad aproximada de 120 pies/ha que incluirán:

- a. Protectores individuales cinegéticos colocados.
- b. Planta de borde.
- c. Protector roedores.
- d. Desbroces

Duración del proyecto

Del 1 de enero al 31 de agosto del año 2019.

Se entregarán dos hitos e informes parciales: en abril de 2019 una relación y características de las parcelas seleccionadas (ASAJA) y en agosto de 2019, una descripción de las parcelas establecidas y datos del ensayo.

Otras actividades complementarias a los ensayos

Se celebrará una Jornada Técnica al inicio del proyecto para dar a conocer las características de las parcelas y clones seleccionados, los objetivos de la parcela demostración y los



resultados esperables con la misma. También se llevara a cabo una jornada de difusión de los resultados obtenidos. Estas Jornadas Técnicas se harán en Alcalá de los Gazules por ser donde se establecerán las parcelas.

Elaboración de material divulgativo (trípticos) con los resultados del proyecto.

Presupuesto

100.000 €

DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN



ANTONIO URIBE ORTEGA
Notario
C/ Larga, 58, 2º
Tel 956 344 722 Fax 956 349 036
11403 - Jerez de la Frontera (CADIZ)

ES COPIA SIMPLE

NÚMERO MIL NOVENTA Y TRES

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES (NOMBRAMIENTO DE CARGOS)

En **JEREZ DE LA FRONTERA**, mi residencia, a
veinte de Julio de dos mil dieciocho.

Ante mí, **ANTONIO URIBE ORTEGA**, Notario del
Ilustre Colegio de Andalucía

COMPARECE:

DON LUIS RAMÍREZ RAMÍREZ, mayor de edad, con
domicilio, a efectos de este otorgamiento, en Jerez
de la Frontera, Guadalcaín, Calle Innovación, 2,
Edificio CITEA, Parque Tecnológico Agroalimentario
(C.P. 11591); y con D.N.I. número 31702548-S, que
me exhibe y por el que le identifico.

INTERVIENE:

En nombre y representación de la "**ASOCIACIÓN DE
AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ**" (**ASAJA-CÁDIZ**),
Organización Agraria legalmente constituida al
amparo de la Ley 19/1977, de 1 de Abril y Decreto
873/77, de 22 de Abril; cuya Acta de constitución y

Estatutos fueron depositados e inscritos con el número 19 en la Delegación Provincial, en Cádiz, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, el día 21 de Junio de 1977, adquiriendo por ello personalidad jurídica y plena capacidad y obrar, y con total autonomía para el cumplimiento de sus fines.

En la actualidad de rige por los Estatutos Sociales modificados y/o aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, celebrada el día 12 de Marzo de 1.990, que fueron depositados en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, de la Junta de Andalucía, en Cádiz, el 24 de Abril de 1.990.

Domiciliada en Jerez de la Frontera -Cádiz-, Guadalcaçín, Calle Innovación, 2, Edificio CITEA, Parque Tecnológico Agroalimentario (C.P. 11408). En cuanto a su objeto social, entre otros, lo constituye la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses profesionales de sus miembros; procurar la igualdad de rentas en el sector agrario con los demás sectores mediante un acción vigilante y reivindicativa sobre la Política Agraria, así como la defensa en general de la



empresa agraria, de la explotación familiar agraria, de los jóvenes agricultores, de la agricultura de montaña y de la mujer agricultora; y la defensa de la ecología y el ecosistema para hacer confortable, estable, segura y digna la vida rural._____

Tiene C.I.F. número G-11.618.071._____

Su legitimación para este acto resulta:_____

a) De su cargo de SECRETARIO GENERAL, para el que ha sido nombrado por acuerdo de la Junta Provincial de la Asociación, en reunión celebrada el día 25 de Junio de 2018, habiendo sido elevado a público mediante escritura otorgada ante mí, el día de hoy, número de protocolo anterior a la presente; y al que en virtud del contenido del artículo 38.b) de los Estatutos le corresponde "adoptar la medidas necesarias para la ejecución de los acuerdos de los órganos de gobierno de la Asociación"._____

b) Y de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, en reunión

celebrada el día 18 de Junio de 2018, según consta en la Certificación que se me exhibe e incorporo a esta matriz como documento unido; expedida por el compareciente, en su calidad de Secretario General, cuyas firma es estampada en mí presencia y estimo legítima. Asimismo está la firma del Presidente, Don Pedro Gallardo Barrera (D.N.I. 34006449-Y), la cual considero legítima, figurando en mí protocolo general de documentos. _____

Me asevera la vida jurídica de la entidad que representa, así como la vigencia actual e inalterada de sus facultades representativas. _____

Tiene, a mí juicio, según intervienen, capacidad y legitimación necesaria para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (RENOVACIÓN DE CARGOS)**, y, al efecto, _____

OTORGA: _____

PRIMERO.- Que **ELEVA A PÚBLICO** los acuerdos adoptados por la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la Asociación, como consta en la Certificación que se ha incorporado a esta matriz. _____

En consecuencia: _____

1.- Fueron elegidos como miembros integrantes



de la Junta Provincial y del Comité Directivo, por
plazo de cuatro años, los siguientes:_____

PRESIDENTE: Don Pedro Gallardo Barrena._____

VICEPRESIDENTE: Don Antonio León Bohórquez._____

VICEPRESIDENTE: Don Ramón Holgado Rodríguez._____

TESORERO: Don Francisco Galán Pérez._____

Los nombrados aceptaron sus cargos, tomaron
posesión de los mismos, declarando no estar
incursos en causa legal alguna de incompatibilidad
o prohibición._____

2.- En cuanto a las facultades del PRESIDENTE,
con arreglo al artículo 33 de los Estatutos de la
Asociación, constan en la certificación unida._____

SEGUNDO.- SOLICITUD. Se solicita la inscripción
de los actos contenidos en este instrumento en el
Registro de Asociaciones correspondiente de la
Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Cádiz.-

_____ **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:** _____

1.- Protección de datos de carácter personal.-
Los datos personales del compareciente resultan de

sus manifestaciones, quedando informado de lo siguiente: _____

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención de blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulta aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. _____

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones



automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo._____

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría._____

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda._____

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante

la Notaría del autorizante, sita en calle Larga, número 58, C.P. 11.403 de esta ciudad. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control._____

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. _____

2.- Reservas.- Hago las reservas y advertencias legales._____

3.- Lectura.- Leo esta escritura al compareciente, por su elección, tras advertirle de su derecho a hacerlo por sí; hace constar que ha quedado debidamente informado de su contenido, presta libremente su consentimiento y firma._____

4.- Autorización.- De haber identificado al compareciente; de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación; de que el consentimiento ha sido



libremente prestado; de que el otorgamiento se
adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente
informada; y, en general, del contenido íntegro de
este instrumento público, en cinco folios de papel
timbrado exclusivo para documentos notariales,
números EB3499641, los tres siguientes en orden
correlativo numérico y el presente, yo, el Notario,
DOY FE.-----

Está la firma del compareciente; signado;
firmado: A. URIBE; rubricado y sellado.-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

LUIS RAMIREZ RAMIREZ, mayor de edad, con DNI: 31.702.548-S, en su condición de Secretario General de la **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ (ASAJA- CÁDIZ)**, con CIF: G- 11618071, y con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), PTA Jerez de la Frontera, C/ Innovación, nº 2, Edificio CITEA. C.P. 11408.

CERTIFICO:

Que, en la reunión de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ELECTORAL debidamente convocada y constituida de acuerdo con los vigentes Estatutos, celebrada el pasado 18 de junio de 2018, en la sede social de la asociación, según consta en el Acta levantada a tal efecto, se acordó con el voto favorable de todos los asociados asistentes y representados, elegir por un mandato de cuatro años, 2018-2022 la candidatura compuesta por los siguientes Sres:

Presidente: Pedro Gallardo Barrena (DNI 34.006.449Y)
Vicepresidente: Antonio León Bohórquez (D.N.I. 31.640.868K)
Vicepresidente: Ramón Holgado Rodríguez (D.N.I. 31700284M)
Tesorero: Francio Galán Pérez (D.N.I. 75785760R)

Los nombrados aceptaron sus cargos, declarando no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición.

Que, asimismo, **CERTIFICO:**

Que, según consta en el Acta levantada a tal efecto, se acordó por unanimidad de los asistentes a la misma facultar al Secretario General para que comparezca ante Notario y otorgue los documentos útiles y convenientes, con capacidad para subsanar cualquier posible defecto formal existente, para la constancia en Escritura Pública.

1º).- De los anteriores nombramientos.

2º).- De las facultades que, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de los vigentes Estatutos de la asociación, corresponden al Presidente. Estas son:

- a) Presidir la Asamblea General, la Junta Provincial y el Comité Directivo, y convocar sus reuniones.
- b) Dirigir los debates y el orden de las reuniones y ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno.



NIV-km 631 - PTA de Jerez - CITEA - Innovación 2
Apartado Correos 328 - 11480 Jerez de la fra
☎ 956307900 - Fax 956310589
e-mail: buzon@asajacádiz.org

- c) Representar la Asociación en cualquier clase de actos o contratos, y en el ejercicio de las acciones civiles, penales y administrativas frente a los Tribunales, y otorgar poderes, previo acuerdo del Comité Directivo, pudiendo ser delegada tal potestad mediante la autorización del Comité Directivo en el Vicepresidente o Vicepresidentes de la Asociación.
- d) Usar las firmas en toda clase de documentos públicos y privados y, en general, en todos los escritos relacionados con la Asociación o con esta y terceros, pudiendo el Presidente o Vicepresidentes de la Asociación y sin perjuicio de que la Junta Provincial autorice otras delegaciones de firmas, acordar las necesarias para una mayor agilidad administrativa, siendo nulo cualquier escrito o documentos suscritos con firma distinta la establecida en este apartado.
- e) Ordenar los gastos y autorizar los pagos.
- f) Autorizar los justificantes de ingresos.
- g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y normas estatutarias de la Asociación.
- h) Desarrollar cuantas funciones sean necesarias para la buena marcha de la Asociación y llevar a la práctica cuantas iniciativas y gestiones considere convenientes en beneficio de la Asociación y de sus miembros, bien directamente o a través de la persona en quien delegue.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, con el visto bueno del Presidente, D. Pedro Gallardo Barrena, en Jerez de la Frontera a 2 de julio de 2018.

VºBº

Presidente

Pedro Gallardo Barrena



Secretario General

Luis Ramirez Ramirez



ANTONIO URIBE ORTEGA
Notario
C/ Larga, 58, 2º
Tel 956 344 722 Fax 956 349 036
11403 - Jerez de la Frontera (CADIZ)

ES COPIA SIMPLE

NÚMERO MIL NOVENTA Y CINCO

ESCRITURA ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

-APODERAMIENTO-

En **JEREZ DE LA FRONTERA**, mi residencia, a
veinte de Julio de dos mil dieciocho.

Ante mí, **ANTONIO URIBE ORTEGA**, Notario del
Ilustre Colegio de Andalucía

COMPARECE:

DON LUIS RAMÍREZ RAMÍREZ, mayor de edad, con
domicilio, a efectos de este otorgamiento, en Jerez
de la Frontera, Guadalcaén, Calle Innovación, 2,
Edificio CITEA, Parque Tecnológico Agroalimentario
(C.P. 11591); y con D.N.I. número 31702548-S, que
me exhibe y por el que le identifico.

INTERVIENE:

En nombre y representación de la **"ASOCIACIÓN DE
AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ"** (ASAJA-CÁDIZ),
Organización Agraria legalmente constituida al
amparo de la Ley 19/1977, de 1 de Abril y Decreto
873/77, de 22 de Abril; cuya Acta de constitución y

Estatutos fueron depositados e inscritos con el número 19 en la Delegación Provincial, en Cádiz, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, el día 21 de Junio de 1977, adquiriendo por ello personalidad jurídica y plena capacidad, y con total autonomía para el cumplimiento de sus fines.—

En la actualidad de rige por los Estatutos Sociales modificados y/o aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, celebrada el día 12 de Marzo de 1.990, que fueron depositados en la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, de la Junta de Andalucía, en Cádiz, el 24 de Abril de 1.990.

Domiciliada en Jerez de la Frontera -Cádiz-, Guadalcaçín, Calle Innovación, 2, Edificio CITEA, Parque Tecnológico Agroalimentario (C.P. 11408). En cuanto a su objeto social, entre otros, lo constituye la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses profesionales de sus miembros; procurar la igualdad de rentas en el sector agrario con los demás sectores mediante un acción vigilante y reivindicativa sobre la Política Agraria, así como la defensa en general de la empresa agraria, de la explotación familiar



agraria, de los jóvenes agricultores, de la agricultura de montaña y de la mujer agricultora; y la defensa de la ecología y el ecosistema para hacer confortable, estable y digna la vida rural.—

Tiene C.I.F. número G-11.618.071._____

Su legitimación para este acto resulta:_____

a) De su expresado cargo, SECRETARIO GENERAL, para el que ha sido nombrado por acuerdos de la Junta Directiva de la Asociación, en reunión celebrada el día 25 de Junio de 2018, habiendo sido elevados a público mediante escritura otorgada ante mí, el día de hoy._____

b) Y de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Asociación, en reunión celebrada el citado día 25 de Junio, según resulta de la Certificación que se me exhibe e incorporo a esta matriz, expedida por el compareciente cuya firma es estampada en mí presencia y estimo legítima. Asimismo figura la firma del Presidente, Don Pedro Gallardo Barrera (D.N.I. número 34006449-Y), la

cual considero legítima, figurando en mí protocolo general de documentos. _____

El cargo del Presidente resulta de los acuerdos adoptados por la Asamblea General en reunión celebrada el día 25 de Junio de 2018, elevados a público mediante escritura otorgada ante mí, el día de hoy. _____

Me asevera la vida jurídica de la entidad que representa, así como la vigencia actual e inalterada de sus facultades representativas. _____

Tiene, a mí juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS (APODERAMIENTO)**, a cuyo efecto, _____

OTORGA: _____

PRIMERO.- Que **ELEVA A PÚBLICO** los acuerdos adoptados por la JUNTA PROVINCIAL DE LA ASOCIACIÓN, según consta en la Certificación que ha quedado incorporada a esta matriz. _____

SEGUNDO.- En consecuencia: _____

Se **confiere PODER** a favor de Don LUIS RAMÍREZ RAMÍREZ (D.N.I. número 31702548-S), para que ejercite con la mayor amplitud y sin reservas las siguientes _____



FUNCIONES:

a) Para intervenir y representar ante toda clase de Órganos de la Administración Nacional, Autonómica, Provincial o Municipal, en los expedientes en que ellos se promueven o se sigan.—

b) Seguir procedimientos de jurisdicción voluntaria regulados en las leyes procesales o sustantivas._____

c) Expresamente se confiere poder especial para renunciar, transigir, allanarse, someterse a arbitraje e integrar la relación arbitral y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del procedimiento por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto, tanto en los términos previstos en el artículo 414 de la Ley de Enjuiciamiento Civil como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial._____

d) Podrá absolver posiciones, someterse a competencias, tachar y recusar, ratificar escritos

y peticiones, hacer comparecencias personales, declaraciones juradas o simples._____

e) Comparecer ante toda clase de organismos y registros públicos o privados, al efecto de consignación, liberación o dominio; designar peritos, síndicos, administradores, interventores y miembros de tribunales colegiados; hacer, recibir y cumplimentar requerimientos y notificaciones judiciales; solicitar y recoger pruebas testificales, ratificar presupuestos y solicitar y obtener pruebas de confesión judicial._____

f) Solicitar, prestar, alzar o cancelar embargos, secuestros y anotaciones preventivas, así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservación, seguridad, prevención o garantía._____

g) Instar y otorgar actas notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, declaración de herederos ab-intestato u otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario cualesquiera otras, con inclusión de las de subasta notarial, o, simplemente, intervenir en ellas y contestar requerimientos._____



h) Otorgar y revocar sustituciones y apoderamientos, totales o parciales de este poder. Especialmente, para elegir libremente letrados o procuradores, según proceda, que hayan de intervenir; otorgando los apoderamientos que sean precisos._____

i) Pedir y retirar copias de escritura de poder mientras esté vigente._____

j) Requerir la intervención notarial en actos de todas clases; promover e instar la tramitación de expedientes de dominio y de liberación de cargas y gravámenes; pedir anotaciones y asientos en los Registros de la Propiedad y Mercantiles; hacer requerimientos notariales, aceptarlos y contestarlos._____

k) Concertar relaciones laborales y sobre prestación de servicios y rescindir tales relaciones de trabajo._____

l) Llevar la firma social y la correspondencia, firmar pedidos, facturas, y toda clase de contratos

relativos a mercancías que se adquirieran por la Sociedad._____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

1.- Protección de datos de carácter personal.-

Los datos personales del compareciente resultan de sus manifestaciones, quedando informado de lo siguiente: _____

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención de blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulta aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial._____

La finalidad del tratamiento de los datos es



cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo._____

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría._____

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las

obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda._____

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría del autorizante, sita en calle Larga, número 58, C.P. 11.403 de esta ciudad. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control._____

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. —

2.- Reservas. - Hago las reservas y advertencias legales._____

3.- Lectura. - Leo esta escritura al compareciente, por su elección, tras advertirle de su derecho a hacerlo por sí; hace constar que ha

-SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-

Luis Ramirez Ramirez, mayor de edad, con DNI: 31.702.548-S, Secretario General de la **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CADIZ (ASAJA-CADIZ)**, con CIF: G-11618071, y con domicilio en Guadalcaén- Jerez de la Frontera (Cádiz), PTA Jerez de la Frontera, C/ Innovación, nº 2. Edf. CITEA, C.P. 11480

CERTIFICO:

Que en la reunión de la Junta Provincial de la Asociación, órgano competente para adoptar el presente acuerdo, celebrada en segunda convocatoria el pasado 25 de junio de 2018 a las 12:00 horas en el domicilio social, debidamente convocada conforme a sus vigentes Estatutos, se adoptó con el voto favorable de todos los miembros asistentes, entre otros, los siguientes **ACUERDOS**:

1º).- Otorgar Poder General a favor del Secretario General, D. Luis Ramirez Ramirez, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester para que, en nombre de la Asociación ejercite con la mayor amplitud y sin reserva las siguientes funciones:

- a. Para intervenir y representar ante toda clase de Órganos de la Administración Nacional, Autonómica, Provincial o Municipal, en los expedientes en que ellos se promueven o se sigan.
- b. Seguir procedimientos de jurisdicción voluntaria regulados en las leyes procesales o sustantivas.
- c. Expresamente se confiere poder especial para renunciar, transigir, allanarse, someterse a arbitraje e integrar la relación arbitral y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del procedimiento por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto, tanto en los términos previstos en el artículo 414 de la Ley de Enjuiciamiento Civil como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial.
- d. Podrá absolver posiciones, someterse a competencias, tachar y recusar, ratificar escritos y peticiones, hacer comparecencias personales, declaraciones juradas o simples.
- e. Comparecer ante toda clase de organismos y registros públicos o privados, al efecto de consignación, liberación o dominio; designar peritos, síndicos, administradores, interventores y miembros de tribunales colegiados; hacer, recibir y cumplimentar requerimientos y notificaciones judiciales; solicitar y recoger pruebas testificales, ratificar presupuestos y solicitar y obtener pruebas de confesión judicial.



ASAJA Cádiz

Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz

NIV-km 631 - PTR de Jerez - CITER - Innovación 2
Apartado Correos 328 - 11480 Jerez de la Fra
☎ 956307900 - Fax 956310589
e-mail: buzon@asajacádiz.org

- f. Solicitar, prestar, alzar o cancelar embargos, secuestros y anotaciones preventivas, así como pedir administraciones, intervenciones o cualquier otra medida de conservación, seguridad, prevención o garantía.
- g. Instar y otorgar actas notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, declaración de herederos ab-intestato u otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario cualesquiera otras, con inclusión de las de subasta notarial, o, simplemente, intervenir en ellas y contestar requerimientos.
- h. Otorgar y revocar sustituciones y apoderamientos, totales o parciales de este poder. Especialmente, para elegir libremente letrados o procuradores, según proceda, que hayan de intervenir; otorgando los apoderamientos que sean precisos.
- i. Pedir y retirar copias de escritura de poder mientras esté vigente.
- j. Requerir la intervención notarial en actos de todas clases; promover e instar la tramitación de expedientes de dominio y de liberación de cargas y gravámenes; pedir anotaciones y asientos en los Registros de la Propiedad y Mercantiles; hacer requerimientos notariales, aceptarlos y contestarlos.
- k. Concertar relaciones laborales y sobre prestación de servicios y rescindir tales relaciones de trabajo.
- l. Llevar la firma social y la correspondencia, firmar pedidos, facturas, y toda clase de contratos relativos a mercancías que se adquieran por la Sociedad.

2º).- Facultar expresamente al Secretario General, D. Luis Ramirez Ramirez, para que comparezca ante Notario y eleve a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes, (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los presentes acuerdos

Y, para que conste expido y firmo la presente Certificación, con el VºBº del Presidente, en Jerez de la Frontera a 2 de julio de 2018.

VºBº
Pedro Gallardo Barrena
Presidente



Luis Ramirez Ramirez
Secretario General

- **CERTIFICADOS DE HACIENDA ESTATAL Y AUTONÓMICA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA**
- **CERTIFICADO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- **CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**



AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

Dirección: CL. PABLO PICASSO S/N,

41071 SEVILLA Sevilla

Tlf: 955064855

Fax: 955890772

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



Número de documento : C021013596463

Código Territorial : EH0000



G11618071

ASOC AGRICULTORES Y GANADEROS DE CADIZ

P.T.A. DE JEREZ

CL INNOVACION NUM 2

11591 GUADALCACIN JEREZ FRONTE

CADIZ

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía certifica, una vez examinados los datos y demás antecedentes, que:

ASOC AGRICULTORES Y GANADEROS DE CADIZ, con N.I.F. G11618071, no aparece como titular de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Lo cual se acredita a solicitud del interesado/o mediante la expedición de este CERTIFICADO POSITIVO, con fecha 11 de Enero de 2019 y vigencia máxima de seis meses desde la misma, a efectos de posibilitar su participación en los procedimientos de contratación que se celebren con cualquier órgano de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con la previsión del artículo 71.1 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta certificación no tiene más efectos de los que se derivan de la petición formulada.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Código Seguro de verificación: C021013596463H1F1537CD (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia>)

Fecha de expedición: 11/01/2019

Nº Registro Entrada: 40151 Fecha/Hora recepción: 11/01/2019 09:18:34

Nº Registro Salida: 5713 Fecha/Hora salida: 11/01/2019 09:18:34

Delegación de JEREZ DE LA FRONTERA
PZ LAS MARINAS, 1
11407 JEREZ FRONTE (CADIZ)
Tel. 956180727
Fax. 956181937

Nº de Remesa: 00090110009



Nº Comunicación: 1966767501930

ASOC AGRICULTORES Y GANADEROS DE CADIZ
C/ INNOVACION 2
P.T.A. DE JEREZ GUADALCACIN
11591 JEREZ DE LA FRONTERA
CADIZ

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20190261907

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **G11618071** RAZÓN SOCIAL: **ASOC AGRICULTORES Y GANADEROS DE CADIZ**
DOMICILIO FISCAL: **C/ INNOVACION NUM 2 Complem. P.T.A. DE JEREZ Localidad/Población**
GUADALCACIN 11591 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009)
por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con
fecha 11 de enero de 2019. Autenticidad verificable mediante
Código Seguro Verificación RHZNLF5QXGTT3AL8 *en*
www.agenciatributaria.gob.es

App AEAT





SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado:

Nombre:

ASOCIACION AGRICULTORES Y GANADEROS DE CADIZ

CIF/NIF:

OG11618071

CCC principal:

0111 11004942558

Identificadores asociados:

SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

Madrid, a 11 de Enero de 2019
LA SUBD. GRAL. RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO



MARIA ELENA CRESPO GONZALEZ

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
2B9JTOBCE9MJ	11/01/2019	FXH6K-MNEH6-3URGO-QONZU-DANN6-YINCK	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 12/01/2021 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO



ASAJA-Cádiz

Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz

N-IV salida 631 - PTA de Jerez - CITEA
Apartado Correos 328 - 11480 Jerez de la Fra
☎ 956307900 - Fax 956310589
e-mail: buzon@asajacadiz.org

Luis Ramírez Ramírez, mayor de edad, con DNI 31702548-S, en nombre y representación, en su condición de Secretario General de la ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ (ASAJA Cádiz) con CIF G11618071, y con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), Ctra. N-IV salida Km.631, PTA de Jerez, Parc.10.1, Edificio CITEA

CERTIFICA

Que en relación al convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y nuestra asociación (pte de firma), para la ejecución del proyecto de "PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE CLONES DE ALCORNOQUE (*Quercus suber*) EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ" a ejecutar en 2019 y, con vistas a proceder a la anticipación del pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento por el que se regula la actividad de fomento de los servicios de Medio Ambiente de la Excm. Diputación de Cádiz, Asaja Cádiz no tiene posibilidad de financiar los gastos en origen, careciendo de los recursos necesarios para acometer el proyecto. Conforme a ello, solicitamos nos sea concedido un anticipo de 50.000 €, según lo recogido en el convenio de colaboración pendiente de firma.

Para que conste a los efectos oportunos se expide el presente certificado en Jerez de la Frontera, a 11 de enero de 2019.

Fdo: Luis Ramírez Ramírez
Secretario General

DECLARACIONES RESPONSABLES



ASAJA-Cádiz

Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz

N-IV salida 631 - PTA de Jerez - CITEF
Apartado Correos 328 - 11480 Jerez de la Fr
☎ 956307900 - Fax 956310589
e-mail: buzon@asajacadiz.org

**DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD DE PAGO
ANTICIPADO**

D. Luis Ramírez Ramírez, con DNI: 31702548-S, actuando en calidad de Secretario General de la ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ (ASAJA Cádiz), entidad domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Ctra. N-IV salida Km.631, PTA de Jerez, Parc.10.1, Edificio CITEA, con CIF: G11618071,

DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que la entidad ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ (ASAJA Cádiz) no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones (LGS), que establece que: *"en ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso"*.

El solicitante/ representante legal de la entidad.

D. Luis Ramírez Ramírez



ASAJA-Cádiz

Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz

N-IV salida 631 - PTA de Jerez - CITEA
Apartado Correos 328 - 11480 Jerez de la Fra
☎ 956307900 - Fax 956310589
e-mail: buzon@asajacadiz.org

**A/A Diputado del Área de Desarrollo Sostenible
Javier Pizarro Ruiz
Diputación Provincial de Cádiz
Pza. España s/n, 11071, Cádiz**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD DE AYUDA
ECONÓMICA**

D. Luis Ramírez Ramírez, con DNI: 31702548-S, actuando en calidad de Secretario General de la ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ (ASAJA Cádiz), entidad domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Ctra. N-IV salida Km.631, PTA de Jerez, Parc.10.1, Edificio CITEA, con CIF: G11618071,

DECLARA:

1. Que la entidad ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ (ASAJA Cádiz) no tiene solicitada ni concedida ninguna ayuda o subvención, de ningún ente público o privado, para la misma finalidad prevista en el convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
2. Que, conforme al artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la entidad:
 - a. Cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, Ley General de Subvenciones, para obtener el reconocimiento de beneficiario,
 - b. Dispone de la documentación que así lo acredita,
 - c. La pondrá a disposición de la Diputación Provincial, cuando le sea requerida,
 - d. Y se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a este Programa.

El solicitante/ representante legal de la entidad.

D. Luis Ramírez Ramírez

